

1  
Junta de Pleno de A. G. de Enero de 1899.

Excmo. Sr.  
Rector.  
D. Juan  
Pérez

En Salamanca Congregada por Excmo. Sr. D. Salazar y Sotillo  
Un memorial del Licenciado D. Antonio de Llanos al que  
leido y manifestado a la Junta, pidió el Sr. Rector. En pare-  
cer por vía consultiva y esta acordó que con arreglo a la  
R. Decretos de S. M. de 29 de Oct. último viene po-  
nibilitado al expresado D. Antonio Llanos al efecto de  
todas las condecoraciones y honras de tal Licenciado de esta  
V. M. D. Con lo que se concluyó esta Junta y firmaron  
por el Sr. Rector. sup. el of. con. sup. de ello =

Jto. Delgado  
Rector

D. Antonio  
Llanos

[Signature]

Villa  
[Signature]

AVSA



*[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

Maria de Orosio de A. de S. de S. de S.

Abon en memoria de Sr. D. J. de S.

Abon en memoria de Sr. D. J. de S.

Abon en memoria de Sr. D. J. de S.

*[Decorative flourish]*







Salamanca 18 de Enero de 1833.

Por el memorial que solicita quedando copias de él y su decreto en esta Secretaría, por medio de la continuación de esta.

J<sup>to</sup> Velasco  
Rector.

Don Rector de la Real Universidad de Salamanca  
El Lic<sup>to</sup> D<sup>o</sup> Antonio de Llamas, P<sup>ro</sup>, a. U. S. con el debido respeto expone: Que conminado aun de hecho hallase abilitado en el goce de sus Condecoraciones y preeminencias de tal Licenciado de esta Universidad

Suplico a V. S. se sirva mandarme, se me devuelva el Memorial q<sup>e</sup> presenté a V. S. con su decreto Marginal, ó Testimonio por el Sr. del apreciado Memorial y Decreto. Favor q<sup>e</sup> espere recibir de V. S. por una vida y de adios que me da  
Salamanca 18 de Enero de 1833.

Lic Antonio de Llamas

En cumplimiento del decreto que ante V. S. del Sr. Rector de esta Universidad Certifico que en el día quince del presente mes de Enero se presentó a la Señoría por el Licenciado D. Antonio de Llamas un memorial que con un decreto marginal ala letra dice así: Sr. Rector de la Real Universidad de Salamanca = D. Antonio de Llamas: P<sup>ro</sup> Licenciado en Sagrada Teología en la misma a. U. S. con el debido respeto expone: Que con el cumplimiento en el Real decreto de admisión de S. M. (que dio que) y p...



al dicho tiempo, solicited en purificacion de la junta de Establecim<sup>to</sup>  
literario de Valladolid, acordada de esta regencia de  
substitucion de una catedra de Instituciones teologi-  
cal, en la que se sobrescrip por orden de 28 de junio

se mit ochocientos veinte y cinco y en atencion a lo que se expusiere  
Real decreto de Suplicas de 1.º de mayo de 1833 en un decreto y demas  
que se convengan, como Licenciado de esta Universidad Real Universidad  
en lo que se solicita. Dicho que a 1.º de mayo de Salamanca de Mayo de 1833

Decreto. 1833. = Antonio de Llanos Salamanca 16 de Mayo de 1833. Con arreglo  
al Real decreto de 11 de Mayo de 1833 y segun 1.º y 2.º de dicho Real  
decreto y a la ciudad en punto de Ocho de este dia; tengase por abilitado  
al Lic.º D. Antonio de Llanos Pro algebre de todas las condecoraciones y  
honoras de esta Universidad de esta Universidad = D.º Delgado. Rector

Se copia literal de la expresada memorial y decreto que entregue al interesado  
de cuyo texto firmo al pie. Salamanca. Diez y ocho de Mayo de 1833  
Antonio de Llanos y no.

Recibi.

Lic. Antonio de Llanos

Miguel Villa  
y Saco.

AVSA





Señor Rector de la Real Univ<sup>d</sup> de Salamanca.

Cristobal Diez Cantero, en nombre del Doct<sup>o</sup> Manuel Antonio Prieto, vecino de la villa de Alba de Tormes, a V.S. con el debido respeto expone: memorial que sol<sup>o</sup> que conviniendo a su derecho, hallarse abilitado esta quedando en el goce de sus condecoraciones y preeminencias copia de él y de tal Doctor de esta d<sup>ha</sup> Univ<sup>d</sup>.

Salamanca 20  
8. de 1833.

esta Secretaría

poniéndose a su

terminación de este

Suplico a V.S. se sirva mandar, como debuelo el memorial q. presente a V.S. con su decreto marginal, e testimonio por el Secretario del expresado memorial y decreto: favor q. espera recibir de V.S. cuya vida que Dios m. a. Salam<sup>ca</sup> y Marzo ocho de mil ochocientos treinta y tres =

Cristobal Diez &  
Cantero

En cumplimiento del decreto que antecede del Señor Rector de esta Universidad Certifico como Secretario de ella: que en el día diez y siete de Diciembre de mil ochocientos treinta y dos, se presentó a su Secretaría por el Doctor D. Manuel Antonio Prieto un memorial que con su decreto marginal a la letra dice así = Señor Rector de la Real Universidad de Salamanca = El Doctor D. Manuel Antonio Prieto, del Premio y



Plenitudo de la misma Universidad en la facultad de Leyes y  
Catedrático que he sido de Filosofía en ella) así con el  
mayor respello expone: que en virtud del Soberano  
decreto de amnistía de quince de octubre último  
y declaraciones posteriores para su completa ejecución,  
estoy habilitado para volver al goce de todos los derechos  
y honores correspondientes a tales conceptos de doctor en Leyes, y  
de facultativo que he sido de Filosofía, aun que por esto no se entienda  
concedida la reposición a la cátedra, ni al sueldo que disfrutaba, que es la  
única excepción con que S. M. tubo a bien limitar aquel rasgo general  
civil y político de tan memorable decreto. Por lo mismo: Suplico  
así se sirva declarar me reintegrado en los expresados derechos y  
honores, acordando las providencias convenientes para que en lo sucesi-  
vo se cuente conmigo, como individuo de esa Universidad, no solo en el  
concepto de men doctor, sino también con las prerrogativas concedidas  
a los que han tenido la distinguida calidad de facultativo. Dios guarde  
V. muchos años. Alcazatorne, 19 de diciembre de 1832. B. L. M.

Decreto. de V. su mar abierto de orden = D. Manuel Antonio Prieto =  
22 de diciembre de 1832 = Con arreglo al Real decreto de S. M. de 29 de  
octubre último y reglas 1.ª y 2.ª de dicho Real decreto, tengan por admitido  
al D. D. Manuel Antonio Prieto al goce de todas las condecoraciones  
y honores de la Universidad = D. delgado Rector

Es copia literal del expresado memorial y decreto que entrego al expresa-  
do D. D. Manuel Antonio Prieto en cargo al efecto por dicho Sr. D. Prieto, cuyo  
reibo firma al pie. Salamanca Marzo 8.º de 1833 =

Reciví el orig.º

Cristobal Diaz

Cantero.

Miguel Villa  
D.º

AVSA

